

**Anexo Único. Metas para la evaluación del desempeño del personal del
Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023**

Metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023 incorporadas a petición del IEPC

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	IEPC-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	02/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Estadística Electoral 2021.		
Objetivo		Integrar un catálogo de la información con variables estadísticas relativa a la participación de la ciudadanía en el procedimiento de selección y designación de los Órganos Desconcentrados del Instituto.		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de fichas técnicas elaboradas} / 147) * 100$		
Línea base		147 fichas técnicas.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	147		
	Indicador	Fichas Técnicas elaboradas de la estadística del Proceso Electoral Local Ordinario 2021		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumplió con la totalidad de los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	No se cumplió con 1 de los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	No se cumplió con 2 o más criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<ol style="list-style-type: none"> Se cumplió con los plazos establecidos en el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades. No se recibieron observaciones por las y los integrantes de la CPOE respecto de inconsistencias en la información. Validación del Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de OPLE Chiapas. Publicación de las Fichas Técnicas validadas en la página web del OPLE Chiapas. 		

Soporte Documental	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades2. Fichas Técnicas3. Oficios, correos electrónicos, memorándums con observaciones y/o validación.4. Capturas de Pantalla de la publicación de las fichas técnicas en la página de internet institucional.
Observaciones	

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Coordinador/ Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	IEPC-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Dar seguimiento a la ministración de los recursos públicos otorgados a los Partidos Políticos con registro y acreditación ante el OPL.		
Objetivo		Tener información actualizada sobre los montos de financiamiento público otorgado a partidos políticos una vez ejecutadas las deducciones correspondientes al cobro de multas (sanciones y deducciones) impuestas por el Instituto Nacional Electoral y el OPL para su información a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas de la actualización del financiamiento.		
Fórmula de cálculo		(Número de solicitudes ejecutadas de multas (sanciones y reducciones) a los partidos políticos, dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que quedó firme la resolución / Número de multas, sanciones y reducciones a partidos políticos que se encuentren firmes y no rebasen el 50% del financiamiento público ordinario) *100		
Línea base		Número de solicitudes de ejecución multas (sanciones y reducciones) a partidos políticos que se encuentren firmes y no rebasen el 50% del financiamiento público ordinario		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Solicitudes ejecutadas de multas, sanciones y reducciones a los partidos políticos dentro de los primeros diez días siguientes al mes en que quedó firme la resolución		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todas las solicitudes ejecutadas de multas, sanciones y reducciones a los partidos políticos cumplieron con todos los criterios de eficiencia		
	Nivel medio	Una o dos solicitudes ejecutadas de multas, sanciones y reducciones a los partidos políticos no cumplieron con todos los criterios de eficiencia		
	Nivel bajo	Tres o más solicitudes ejecutadas de multas, sanciones y reducciones a los partidos políticos no cumplieron con todos los criterios de eficiencia		

<p>Criterios de Eficiencia</p>	<p>Para las solicitudes de ejecución de multas, sanciones y reducciones, deberá observarse el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remisión de memorándum de solicitud de ejecución de multa (sanción, reducción) dirigido a la secretaria administrativa con archivo Excel anexo que contenga lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) La normatividad aplicable b) Resolución a ejecutar c) Mes a ejecutar la deducción d) Declaración de haber quedado firme la resolución en su caso e) Montos totales de la sanción, multa o reducción f) Monto a descontar g) Monto faltante por deducir 2. Notificación mediante correo electrónico a los partidos políticos de la deducción ejecutada, dentro de los diez primeros días de mes a ejecutar. 3. Actualización del sistema de seguimiento de sanciones del INE, en los primeros diez días del mes a ejecutar. 4. Informe a la Unidad Técnica de Fiscalización del estado actual de las sanciones. En el mes correspondiente a ejecutar. 5. Remitir a la Titular del área, el control mensual de seguimiento de ejecución de multas, sanciones y deducciones, dentro de los quince primeros días del mes a ejecutar.
<p>Soporte Documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe validado por el o la Titular del área 2. Archivo Excel referido en los criterios de eficiencia 3. Observaciones en su caso realizadas por el o la titular del área 4. Orden del día de la sesión en que se dé cuenta como anexo del cuadro de seguimiento de acuerdos 5. Correos electrónico y memorándums
<p>Observaciones</p>	<p>Para efecto de la evaluación no se considerarán aquellas que rebasen el 50% de financiamiento público ordinario de partidos políticos.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	IEPC-3		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Afiliaciones Partidistas		
Objetivo		Desarrollar el procedimiento referente al trámite de solicitudes de baja de padrón de afiliados de partidos políticos locales.		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de solicitudes de baja del padrón de afiliados tramitadas} / \text{Número de solicitudes de baja del padrón de afiliados recibidas}) * 100$		
Línea base		Número de solicitudes de baja del padrón de afiliados recibidas		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Solicitudes de baja del padrón de afiliados tramitadas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todas las solicitudes tramitadas de baja de padrón de afiliados de partidos políticos locales cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Una o dos solicitudes tramitadas de baja de padrón de afiliados de partidos políticos locales no cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Tres o más solicitudes tramitadas de baja de padrón de afiliados de partidos políticos locales no cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<p>El trámite de baja del padrón de afiliaciones deberá observar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los oficios de requerimiento a los partidos políticos locales de baja del padrón de afiliaciones 2. Proyecto de respuesta a las solicitudes de baja del padrón de afiliaciones de partidos políticos locales. 3. Incluye en su caso, los anexos correctos que soporten el contenido de la respuesta. 4. Remitir el control mensual de seguimiento, dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes que se informa. 		
Soporte Documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Escritos de solicitud de baja del padrón de afiliaciones de partidos políticos locales 2. Oficios de requerimiento a los partidos políticos locales de baja del padrón de afiliaciones de partidos políticos locales 3. Controles de seguimiento mensuales 4. Correos electrónicos 		

	5. Oficios de respuesta a los escritos de solicitud de baja del padrón de afiliaciones de partidos políticos locales
Observaciones	

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	IEPC-4		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario	Actualización del libro de registro de la integración de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representaciones ante la autoridad electoral local.			
Objetivo	Sistematizar la actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representaciones ante la autoridad electoral local, con el objetivo de que los mismos puedan desarrollar las actividades para los fines conferidos.			
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de solicitudes y notificaciones registradas en el libro} / \text{Número de solicitudes y notificaciones recibidas}) * 100$.			
Línea base	número de solicitudes y notificaciones recibidas			
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Solicitudes y notificaciones registradas en el libro de registro de órganos directivos de partidos políticos locales dentro de los 3 días hábiles posteriores a su recepción.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todas las solicitudes y notificaciones registradas cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Una de las solicitudes y notificaciones registradas no cumplió con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Dos o más de las solicitudes y notificaciones registradas no cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia	<p>La persona evaluada observó el procedimiento siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la solicitud/notificación para el registro de integración de órgano directivo o representación ante el instituto. 2. Proyectar oficio de respuesta de aceptación de la solicitud de actualización de órgano directivo o de representación ante el OPL, firmado por la persona titular del área. 3. Realizar el cambio en el medio establecido para el libro de registro y generar documento en formato PDF. 			

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Notificación al partido político sobre la procedencia o no de la actualización en el libro de Registro, dentro de los dos días hábiles siguientes a la actualización o anotación en el libro de registro de las solicitudes y notificaciones recibidas. 5. Notificar el cambio a los integrantes de la Dirección Ejecutiva adscrita mediante correo electrónico institucional. 6. Notificar a todas las áreas del OPLE, mediante correo electrónico institucional. 7. Generar información para solicitar su publicación en la página oficial del OPL. 8. Solicitud de publicación en la página oficial del OPL. 9. La información publicada coincide con los datos de actualización.
<p style="text-align: center;">Soporte Documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud(es) recibida(s). 2. Respuesta a la solicitud de actualización en el libro de registro. 3. Archivo digital del libro de registro. 4. Correos electrónicos de notificación. 5. Solicitud de publicación en la página del IEPC; en el caso de órganos directivos, al menos los datos de la Presidencia u órgano equivalente y de la Secretaría u órgano equivalente, así como el domicilio social en la entidad. 6. Hipervínculo de publicación en la página del IEPC de la actualización en el libro de registro.
<p style="text-align: center;">Observaciones</p>	

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	IEPC-5		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Eficientar los trámites interinstitucionales con la Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas a fin de garantizar la fluidez de información de una manera rápida, oportuna y precisa.		
Objetivo		Disminuir el tiempo de respuesta a los requerimientos y solicitudes de la Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas, en un 10% en relación de los plazos legales otorgados por dicha autoridad a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de solicitudes y requerimientos de Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas atendidos en un tiempo menor} / \text{Número de solicitudes y requerimientos de Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas por atender}) * 100.$		
Línea base		Solicitudes y requerimientos de Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas por atender.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Solicitudes y requerimientos de Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas atendidos en un tiempo menor al plazo establecido.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todas las solicitudes y requerimientos de Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas atendidos cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Una o dos de las solicitudes y requerimientos de Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas atendidos no cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Tres o más de las solicitudes y requerimientos de Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas atendidos no cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<p>Los criterios de eficiencia con los que debe contar cada respuesta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar la respuesta incluyendo el fundamento normativo. 2. Se atendieron todos los puntos solicitados y en el formato requerido. 3. No se recibieron requerimientos o alcances por inconsistencias u omisiones en las respuestas otorgadas. 4. Vo.Bo. de la persona titular del área a través de la firma del oficio de respuesta. 5. Incluye los anexos correctos que soporten el contenido de la respuesta. 		

Soporte Documental	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud o requerimiento con acuse de recibo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.2. Oficio de respuesta con acuse de recibo de la Fiscalía de Delitos Electorales del estado de Chiapas.3. Informe mensual de la recepción y respuesta de las solicitudes presentadas.
Observaciones	El porcentaje del tiempo de respuesta se computará a partir de las horas hábiles que contenga cada día otorgado por la autoridad solicitante.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	IEPC-6		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Atender todos los medios de impugnación que se presenten en contra de acuerdos y resoluciones emitidas por el OPLE.		
Objetivo		Realizar la tramitación jurídica de los medios de impugnación e informes circunstanciados, que se presentan en contra de las resoluciones de los procedimientos administrativos sancionadores emitidos por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y el Consejo General del OPLE, los cuales deberán ser debidamente fundados y motivados, con la finalidad de fortalecer y defender la legalidad de las determinaciones emitidas por los órganos resolutores de este Instituto Electoral local.		
Fórmula de cálculo		(Número de medios de impugnación tramitados / Número de medios de impugnación recibidos)*100		
Línea base		Medios de impugnación recibidos.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje de medios de impugnación tramitados.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los medios de impugnación tramitados cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	De 1 a 3 medios de impugnación tramitados no cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Más de 3 medios de impugnación tramitados no cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una base de datos y entregarla en el último día hábil de cada mes, que contenga el número total de los medios de impugnación presentados ante el OPLE. 2. Realizar el informe circunstanciado, con la fundamentación atinente a la normatividad aplicable a cada caso y argumentar de forma clara y precisa el sentido de cada proyecto, usando lenguaje incluyente. 3. Entregar el proyecto de informe dentro de las 72 horas siguientes a su recepción. 4. Contar con el visto bueno del proyecto de informe circunstanciado por parte del superior jerárquico. 		
Soporte Documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrado de datos en archivo Excel 2. Proyecto de informe circunstanciado 3. Integrar en un expediente con los memorándums y/o correos electrónicos 4. Reporte de avances mensuales e Informe final de manera física. 		

Observaciones

Nota 1: El informe final deberá de dirigirse a la persona Titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, mismo que como soporte de evidencia deberá contener sello y fecha de recibido.

Nota 2: Para efectos de la evaluación de desempeño, se considerará la primera versión del proyecto de informe circunstanciado.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el INE		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Vinculación con el INE	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	IEPC-7		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	16/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Fortalecimiento de los canales de comunicación interna para mejorar la vinculación con el INE.		
Objetivo		Difundir los criterios relevantes adoptados en las respuestas del Instituto Nacional Electoral a consultas realizadas por diversos Organismos Públicos Electorales, recibidas por este Instituto a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) que permitan tener información para la toma de decisiones.		
Fórmula de cálculo		(Número de personas del Servicio adscritas a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que atendieron las pláticas informativas sobre las consultas que serán resueltas por el INE / Total de personas del Servicio adscritas a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas) *100		
Línea base		Total de personas del Servicio adscritas a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Personas del Servicio adscritas a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que atendieron las pláticas informativas sobre las consultas que serán resueltas por el INE		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumplió con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	No se cumplió con dos o más los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de las pláticas informativas en los plazos establecidos por el superior jerárquico. 2. Elaboración de una carta descriptiva en la fecha indicada por el superior jerárquico. 3. Elaboración de materiales de apoyo sobre fiscalización, registro de partidos políticos, documentación y materiales electorales, servicio profesional electoral, entre otros. 4. Incluye la normativa vigente. 5. Incluye los criterios que ha emitido el INE. 6. La primera versión del material de apoyo cuenta con el Vo. Bo. del superior jerárquico. 		

	<p>7. En el cuestionario de conocimientos se obtuvo un promedio mínimo de 8.</p> <p>8. En el cuestionario de evaluación del expositor se obtuvo un promedio mínimo de 8.</p>
Soporte Documental	<p>1. Correo electrónico, memorándum u oficios.</p> <p>2. Informe dirigido al superior jerárquico.</p> <p>3. Lista de asistencia de los participantes de las pláticas informativas.</p> <p>4. Lista de personas del Servicio adscritas a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.</p> <p>5. Fotografías de las pláticas informativas.</p> <p>6. Cuestionarios de conocimientos y de evaluación del expositor</p> <p>7. Carta descriptiva.</p> <p>8. Vo. Bo. del superior jerárquico.</p>
Observaciones	<p>El periodo de las consultas que serán presentadas son las vigentes a partir del 2018 a la fecha.</p>

Metas colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2022 a agosto 2023 incorporadas a petición del IEPC.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral; Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral; Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral; Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	Número de la meta	IEPC-8		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Capacitación y actualización permanente en materia de organización electoral, al personal del Instituto.		
Objetivo		Capacitar mediante cursos virtuales/presenciales a funcionarias y funcionarios del OPLE Chiapas, en temas de organización electoral en procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios; Observadores electorales; integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados; documentación electoral; cómputos locales; entre otros.		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de personas capacitadas} / \text{Número de personas a capacitar}) * 100$		
Línea base		Número de personas a capacitar		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Personas del Instituto capacitadas		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	La capacitación al personal cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	La capacitación al personal no cumple con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	La capacitación al personal no cumple con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		<p>El curso de capacitación debe cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La capacitación retomó todos los contenidos en materia de Bodegas Electorales; Ubicación de Casillas; Observación Electoral; Cómputos, y Cadena de Custodia, mismos que elaboró e impartió el personal MSPEN de la DEOE. 2. Las y los MSPEN de la DEOE elaboraron documentos y materiales de apoyo, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Carta descriptiva. - Programa del curso. - Presentaciones y/o material didáctico. - Listas de asistencias, mismas que deben incluir el cargo del personal que fue capacitado. 		

	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación diagnóstica y de conocimientos adquiridos. - Cuestionario de satisfacción. <p>3. La validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo, o en su caso, del Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral del OPL, de los documentos y materiales de apoyo.</p> <p>4. El promedio de los evaluados y evaluadas en el examen de conocimiento aplicado por el OPL fue mayor a 8.5.</p> <p>5. En la aplicación del cuestionario elaborado por el OPL para medir el nivel de satisfacción del funcionariado participante, se obtuvo un promedio de al menos 8.5.</p> <p>6. Se elaboró un reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos correspondiente a las calificaciones obtenidas por el personal capacitado.</p> <p>7. La capacitación podrá ser en la modalidad virtual, considerando los recursos con los que cuenta el Instituto.</p> <p>8. Los cursos de capacitación se realizaron conforme al Cronograma de actividades.</p>
Soporte Documental	<p>1. Invitación, vía correo electrónico institucional al personal del Instituto para la instrumentación de la capacitación.</p> <p>2. Validación por parte del Titular del Órgano Ejecutivo, o en su caso, por parte del Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral del OPL, de los documentos y material de apoyo.</p> <p>3. Reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos con las calificaciones obtenidas por el personal que recibió la capacitación.</p> <p>4. Cuestionario para medir el nivel de satisfacción del personal participante al curso.</p> <p>5. Base de datos con los resultados del cuestionario de medición del nivel de satisfacción.</p> <p>6. Listas de asistencia.</p> <p>7. Base de datos del personal que integra al Instituto, a capacitar.</p>
Observaciones	<p>Notas:</p> <p>1. Para el cumplimiento de esta meta se entenderá por personal del Instituto a las y los funcionarios que colaboran, pero que no pertenecen a la DEOE.</p> <p>2. Si la calificación promedio obtenida en las evaluaciones es menor a 8.5 se le asignará nivel bajo del criterio de eficiencia.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana, Jefe / Jefa de Unidad de Participación Ciudadana, Técnico / Técnica de Participación Ciudadana		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Participación Ciudadana	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana
	Número de la meta	IEPC-9		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	09/01/2022	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Fortalecer conocimientos y competencias técnicas y operativas del personal del Instituto.		
Objetivo		Capacitar al personal del Instituto, en los temas relacionados con los mecanismos de participación ciudadana: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, audiencia pública y consulta popular		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de personas del Instituto capacitados} / \text{Número de personas por capacitar}) * 100$		
Línea base		Número de personas a capacitar.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Personas del SPEN y rama administrativa del Instituto capacitados.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	La capacitación cumplió con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	La capacitación no cumplió con uno de los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	La capacitación no cumplió con dos o más de los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		<p>El curso de capacitación debe cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> La capacitación considera el procedimiento de los 5 mecanismos de participación ciudadana. Los MSPEN elaboraron documentos y materiales de apoyo, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Carta descriptiva - Presentación y/o material audiovisual - Cumplir con el cronograma de capacitaciones - Listas de asistencia - Evaluaciones diagnósticas y de conocimientos adquiridos - Cuestionario de satisfacción Validación por parte del Titular de la DEPC, de los documentos y material de apoyo, 10 días antes de la primera capacitación. Realizar una evaluación diagnóstica a los participantes. Aplicar una evaluación de conocimientos obteniendo un promedio de 8. 		

<p>Soporte Documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria o invitación, vía correo electrónico a las áreas correspondientes. 2. Validación por parte del Titular de la DEPC, de los documentos y material de apoyo. 3. Reporte de resultados que incluye como anexo la base de datos con las calificaciones obtenidas por el personal que recibió la capacitación. 4. Evaluación diagnóstica. 5. Cuestionario para medir el nivel de satisfacción de los participantes al curso. 6. Base de datos con los resultados del cuestionario para medir el nivel de satisfacción de los participantes al curso. 7. Listas de asistencia y/o capturas de pantalla o fotografías de las capacitaciones.
<p>Observaciones</p>	<p>Los 5 mecanismos que se refiere a la capacitación son: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, audiencia pública, consulta popular.</p> <p>Las áreas a considerar para la capacitación son: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, Dirección de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</p> <p>NOTA: La capacitación se realizará en la modalidad que se adecúe, de acuerdo a las medidas sanitarias contempladas en el Instituto.</p> <p>En caso de no lograr un promedio mínimo de 8 se asignaría un nivel bajo en el criterio de eficiencia.</p>

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Número de la meta	IEPC-10		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/01/2023	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2023
Tema prioritario		Constitución de Agrupaciones Políticas Locales		
Objetivo		Eficientar los procedimientos de constitución de las organizaciones de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Local (APL).		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de solicitudes de constitución de agrupaciones políticas locales tramitadas en el plazo legal establecido} / \text{Número de solicitudes de constitución de agrupaciones políticas locales recibidas}) * 100$		
Línea base		Número de solicitudes de constitución de agrupaciones políticas locales recibidas		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Porcentaje de solicitudes de constitución de agrupaciones políticas locales tramitadas en el plazo legal establecido		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todas las solicitudes de constitución de agrupaciones políticas locales cumplieron con todos los criterios de eficiencia		
	Nivel medio	Una o dos solicitudes de constitución de agrupaciones políticas locales no cumplieron con todos los criterios de eficiencia		
	Nivel bajo	Tres o más solicitudes de constitución de agrupaciones políticas locales no cumplieron con todos los criterios de eficiencia		
Criterios de Eficiencia		<ol style="list-style-type: none"> Integrar el expediente con la solicitud de constitución de Agrupación Política Local. Remisión a la DERFE, de la lista de afiliaciones de las organizaciones solicitantes para su compulsión. En el caso de que del análisis se adviertan inconsistencias, se deberá otorgar la garantía de audiencia y requerir mediante oficio al solicitante. Verificar la subsanación del cumplimiento del requerimiento. Proyectar el acuerdo de procedencia o improcedencia para celebración de asambleas. Proyectar el acuerdo de procedencia o improcedencia de registro de Agrupación Política Local. 		

Soporte Documental	<ol style="list-style-type: none">1. Expedientes de solicitudes.2. Oficios de requerimientos.3. Acuerdos de la Comisión sobre procedencia o no de celebración de asambleas.4. Infografías.5. Evidencia fotográfica.6. Oficios y correos electrónicos.
Observaciones	El término "tramitar" comprenderá desde la etapa de recepción de la manifestación de intención, hasta la remisión del proyecto en donde se haga constar el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de procedencia.